

que a una suma hazen los dhos. Setecientos veinte y dos  
y veinte y un mil; por que suplico a esta Ciu. se sirviera e  
mandar se despachase libranza de dha. cantidad para el  
abono de sus Cuentas. Y por el Sr. Jefe del Contador consta  
que habiendo reconocido las Cédulas presentadas y el Mexef.  
de Comunas de los gastos menores causados en el dho. mes de  
Junio pareciere se podra mandar por esta Ciu. abonar a dho.  
Mexefor; y por la Cuidad entendido el contenido de dha.  
dho. Cédulas y el Informe del Contador = Acordo se  
despache libranza para que a dho. Mexef. se hagan buenos  
los dhos. Setec. veinte y dos y veinte y un mil en las Cuen-  
tas de Lucano, a traque a compañías aradas readas =  
Se avisto un Edicto de Juan Antonio Manzanera de-  
positario del E. Jefe de Comunas en que dho. que en cum-  
plimiento de Decreto desta Ciu. de seis de Julio para de  
deste presente año, para que se echasen las canales por  
la parte que hacia el agua para los ranos; y con efecto  
se echaron por dirección del Sr. D. Pedro Joseph Fernandez  
Soria lo que a tenido de costo mil doscientos cincuenta  
y cinco reales y quince mil. Como se acredita de su certi-  
ficación puesta a la vuelta de dho. Decreto y de veinte y cinco  
Cédulas que le acompañan despachadas y dho. E; por que  
pido y suplico a dha. Cuidad se sirviera mandar se le  
despachara libranza de dha. cantidad para que se le  
abonara en las Cuentas de dho. E. Jefe de Comunas; y  
ta dho. visto y entendido dha. dho. Cédulas. Decreto  
y el Informe del Contador = Acordo se despache li-  
branza en forma para que a dho. Mexef. de Comunas  
se hagan buenos en las Cuentas de su cargo los dhos.  
mil doscientos cincuenta y cinco y quince mil  
a traque a compañías dho. Ranos =

Despachada  
Dutubena

Casas de Amque  
Se avisto un Memorial de Juan Antonio Manzanera  
depositario de los propios y rentas desta Ciu. y Depos.  
Despachada

